



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

Atención Depositantes y Acreedores del Banco Capital de Ahorro y Crédito, S.A.

Se invita a los depositantes y demás acreedores del **Banco Capital de Ahorro y Crédito, S.A.**, presentar ante esta Superintendencia de Bancos cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Decimotercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 4 de septiembre de 2012, que autoriza a esta Institución a cancelar el Registro **No. I1-044-1-00-0101**, del Banco Capital de Ahorro y Crédito, S.A., por Liquidación Voluntaria del Sistema Financiero.

Estas reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de esta publicación. Vencido el mismo sin que se presenten o queden reclamaciones pendientes de atención, esta Superintendencia de Bancos cancelará el indicado Registro y autorizará el cierre definitivo del referido Banco de Ahorro y Crédito.

En Santo Domingo, D. N., a los () días del mes de octubre de 2012.